

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

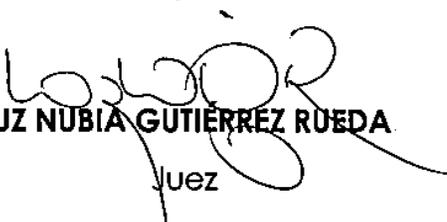
Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinte (2020)

Expediente No. : 11001334204720200008000
Accionante : LUCIANO DE JESÚS FERNÁNDEZ MONTAÑO
Accionado : N- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE
ASUNTOS LEGALES – GRUPO DE OBLIGACIONES LITIGIOSAS Y
JURISDICCIÓN COACTIVA
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación presentada por la entidad accionada contra el fallo proferido por este Juzgado el **24 de abril de 2020**, mediante el cual se concedió la acción constitucional de la referencia, por vulneración de los derechos fundamentales a la igualdad, a la vida digna y al mínimo vital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez